ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2943 /
NOMBRA COMISION DE RECEPCION DEFINITIVA.

REQUINOA, 15 NOV 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2049 de fecha 07.07.2016 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, para la ejecución del Proyecto: **"Mejoramiento Patio Sector Básica Liceo Municipal de Requínoa"**, Clasificación ONU 72131702.

Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones técnicas y planos.

Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la cual estará integrada por: Don Reynaldo del Pozo Mardones, Arquitecto Secpla, Don Luis Aguilera Ríos, Arquitecto DOM y Doña Carmen Paz Miranda Díaz, Secretaria Comunal de Planificación o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 2721 de fecha 12.09.2016 que autoriza Licitación ID 3656-100-LP16. Adjudica el Proyecto denominado **"Mejoramiento Patio Sector Básica Liceo Municipal, Requínoa",** al proveedor Jorge Ávila Cornejo, RUT N° 76.302.699-K, por un monto de ejecución de $ 44.685.526 IVA incluido.

APRUEBASE suscribir Contrato de Ejecución de Obra.

AUTORIZASE emisión de órdenes de compra a través del portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 2939 de fecha 26.09.2016 que aprueba Contrato de Ejecución de la Obra**:** denominada **"Mejoramiento Patio Sector Básica Liceo Municipal, Requínoa", de** fecha 07.09.2016 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el proveedor Jorge Ávila Cornejo, RUT N° 76.302.699-K, por un monto de ejecución de $ 44.685.526 IVA incluido y por un plazo de 45 días corridos.

NOMBRASE Inspector Técnico de la Obra al profesional Sr. Luis Aguilera Ríos.

AUTORIZASE emisión de órdenes de compra a través del portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 3017 de fecha 03.10.2016 que modifica Decretos Alcaldicio N° 2721 de fecha 12.09.2016 y N° 2939 de fecha 26.09.2016, por error en el nombre del Proveedor :

DEBE DECIR: Jorge Ávila Cornejo Construcciones E.I.R.L., RUT N° 76.302.699-K.

El Decreto Alcaldicio N° 3057 de fecha 06.10.2016 que aprueba **Acta** de Entrega de Terreno de fecha 03.10.2016, correspondiente a la Obra denominada: **"Mejoramiento Patio Sector Básica Liceo Municipal, Requínoa",** a cargo del contratista Jorge Ávila Cornejo Construcciones E.I.R.L., RUT N° 76.302.699-K.

El Decreto Alcaldicio N° 3698 de fecha 28.11.2016 que autoriza **Suspensión de Plazo de Ejecución de Obras**, correspondiente a 45 días corridos, el cual será retomado una vez recibidas las obras en ejecución, a la Obra denominada: **"Mejoramiento Patio Sector Básica Liceo Municipal, Requínoa",** a cargo del contratista Jorge Ávila Cornejo Construcciones E.I.R.L., RUT N° 76.302.699-K. Lo anterior conforme al punto 16 de las Bases Administrativas Especiales.

El Decreto Alcaldicio N° 4047 de fecha 29.12.2016 que autoriza **Reiniciar Plazo de Ejecución de Obras**, al proyecto: **"Mejoramiento Patio Sector Básica Liceo Municipal, Requínoa",** a cargo del contratista Jorge Ávila Cornejo Construcciones E.I.R.L., RUT N° 76.302.699-K, quedando como fecha de inicio el 14 de Diciembre de 2016 y fecha de término el 27 de Enero de 2017.

El Decreto Alcaldicio N°329 de fecha 01.02.2017 que aprueba Estado de Pago N°1, correspondiente al proyecto: **"Mejoramiento Patio Sector Básica Liceo Municipal, Requínoa", ejecutado por la empresa** Jorge Ávila Cornejo Construcciones E.I.R.L., RUT N° 76.302.699-K, equivalente a un total de $5.262.289, al cual no se aplica retención por no estar considerado en las bases. El avance físico de las obras corresponde a un 11,78% y viene con el Visto Bueno del Sr. Luis Aguilera Ríos en calidad de I.T.O. del proyecto.

El Decreto Alcaldicio N°349 de fecha 03.02.2017 que autoriza aumento de plazo de 20 días corridos correspondiente al proyecto: **"Mejoramiento Patio Sector Básica Liceo Municipal, Requínoa",** ejecutado por la empresa Jorge Ávila Cornejo Construcciones E.I.R.L., RUT N° 76.302.699-K, quedando como fecha de término el 16 de Febrero de 2017, lo anterior, debido que habían partidas de ejecución de agua lluvia que no podían ser ejecutadas sin determinar modificaciones solicitadas por SECPLA.

El Decreto Alcaldicio N°592 de fecha 07.03.2017 que regulariza proceso administrativo. Aprueba anexo de contrato de ejecución de obras de fecha 23/02/2017 por aumento y disminución correspondiente al proyecto: **"Mejoramiento Patio Sector Básica Liceo Municipal, Requínoa",** a cargo de la empresa Jorge Ávila Cornejo Construcciones E.I.R.L., RUT N° 76.302.699-K, resultando un monto efectivo a aumentar de $0.-

Autoriza aumento de plazo de 35 días corridos, para la ejecución del proyecto: **"Mejoramiento Patio Sector Básica Liceo Municipal, Requínoa",** a cargo de la empresa Jorge Ávila Cornejo Construcciones E.I.R.L., RUT N° 76.302.699-K, quedando como fecha de término el 23/03/2017, lo anterior debido que la partida a modificar no había sido ejecutada a la espera de la determinación, además del tiempo necesario para que el proveedor haga entrega del material.

El Decreto Alcaldicio N°614 de fecha 10.03.2017 que aprueba cancelación de Estado de Pago N°2 correspondiente a la obra **"Mejoramiento de Patio Sector Básica Liceo Municipal, Requínoa"**, a cargo del contratista Sres. Jorge Ávila Cornejo Construcciones E.I.R.L., Rut N°76.302.699-K, equivalente a un total de $12.296.821.- (Doce millones doscientos noventa y seis mil ochocientos veintiún pesos) al cual no se aplica retención por no estar considerado en las bases. El avance físico de las obras corresponde a un 39,29% y viene con Visto Bueno del Sr. Luis Aguilera Ríos en calidad de I.T.O del proyecto.

El Decreto Alcaldicio N°1.109 de fecha 09.05.2017 que modifica punto décimo de Anexo de Contrato de Ejecución de Obras por Aumento y Disminución correspondiente a la obra **"Mejoramiento de Patio Sector Básica Liceo Municipal, Requínoa"**, a cargo del contratista Sres. Jorge Ávila Cornejo Construcciones E.I.R.L., Rut N°76.302.699-K, en lo siguiente:

DECIMO: Por el presente instrumento, en complementación al Contrato de Ejecución de Obras, de fecha 21/09/16, la municipalidad aumenta y disminuye las partidas individualizadas, en el siguiente detalle:

DISMINUCION DE OBRAS					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UN.**	**CANT.**	**$ UNIT.**	**$ SUB TOTAL**
2.7.3	Suministro e Instalación de Adocretos 8 cm. + cama arena 3,5 cm.	m2	341,96	$11.600	$3.966.736
3.8	Traslado de Palmera	Un	2,00	$60.000	$120.000
	SUB TOTAL DISMINUCION				**$ 4.086.736**

G. GENERALES	%	15	$ 613.010
UTILIDADES	%	10	$ 408.674
Subtotal (Subtotal disminución + G.G. y Utilidades			$ 5.108.420

IVA	$ 970.600
TOTAL DISMINUCION	**$ 6.079.020**

AUMENTO DE OBRAS					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UN.**	**CANT.**	**$ UNIT.**	**$ SUB TOTAL**
2.5.4	Provisión e Instalación de Baldosa Microvibrada	M2	278,009	$14.700	$4.086.736
	SUB TOTAL AUMENTO				**$4.086.736**

G. GENERALES	%	15	$613.010
UTILIDADES		10	$408.674
Subtotal (Subtotal aumento + G.G. y Utilidades			$5.108.420
IVA	%	19	$970.600
TOTAL AUMENTO			**$6.079.020**

DIFERENCIA	**$ 0.**

El contratista acepta el aumento y disminución de obras sin indemnizaciones de ninguna especie.

Autoriza cancelación de Estado de Pago N°3 correspondiente a la obra **"Mejoramiento de Patio Sector Básica Liceo Municipal, Requínoa"**, a cargo del contratista Sres. Jorge Ávila Cornejo Construcciones E.I.R.L., Rut N°76.302.699-K, equivalente a un total de $6.705.299.- (Seis millones setecientos cinco mil doscientos noventa y nueve pesos) al cual no se aplica retención por no estar considerado en las bases. El avance físico de las obras corresponde a un 54,30% y viene con Visto Bueno del Sr. Luis Aguilera Ríos en calidad de I.T.O del proyecto.

Autoriza regularización de aumento de plazo, correspondiente a la obra **"Mejoramiento de Patio Sector Básica Liceo Municipal, Requínoa"**, a cargo del contratista Sres. Jorge Ávila Cornejo Construcciones E.I.R.L., Rut N°76.302.699-K, correspondiente a 49 días, desglosados de la siguiente forma: 36 días corridos debido a la demora en la entrega del producto y 15 días corridos para la ejecución de la partida, quedando como fecha de término el 13 de Mayo de 2017, lo anterior debido a demora atribuible a la entrega del producto, ya que, se trata de productos confeccionados por empresas especificas cuyos plazos de fabricación son determinados por las empresas.

El Decreto Alcaldicio N°1464 de fecha 16.06.2017 que nombra Comisión de Recepción Provisoria de Obras correspondiente al proyecto **"Mejoramiento de Patio Sector Básica Liceo Municipal, Requínoa"**, a cargo del contratista Sres. Jorge Ávila Cornejo Construcciones E.I.R.L., Rut N°76.302.699-K, la cual estará integrada por las siguientes personas: Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Sr. Guillermo Arias del Canto, Apoyo Profesional DOM y Sr. Eduardo Rojas Lafuente, Apoyo profesional SECPLA.

El Decreto Alcaldicio N°1497 de fecha 23.06.2017 que autoriza cancelación de Estado de Pago N°4 correspondiente a la obra **"Mejoramiento de Patio Sector Básica Liceo Municipal, Requínoa"**, a cargo del contratista Sres. Jorge Ávila Cornejo Construcciones E.I.R.L., Rut N°76.302.699-K equivalente a un total de $16.682.762.- (Dieciséis millones seiscientos ochenta y dos mil setecientos sesenta y dos pesos) al cual se aplica multa por concepto de atraso

equivalente a un total de $893.720; descontando concepto de IVA a la multa a aplicar, se tiene lo siguiente: Monto a Facturar $16.540.067, Monto Líquido a Cancelar $15.931.737 (Quince millones novecientos treinta y un mil setecientos treinta y siete pesos), las bases no consideran retención y el avance acumulado corresponde a 91,63%.

El Decreto Alcaldicio N°1839 de fecha 03.08.2017 que aprueba Acta de Recepción Provisoria de Obras de fecha 30/06/2017, correspondiente a la obra **"Mejoramiento de Patio Sector Básica Liceo Municipal, Requínoa"**, a cargo del contratista Sres. Jorge Ávila Cornejo Construcciones E.I.R.L., Rut N°76.302.699-K, aprueba cancelación de Estado de Pago N°5, equivalente a un total de $3.738.354.- (Tres millones setecientos treinta y ocho mil trecientos cincuenta y cuatro pesos) al cual no se aplica retención por no estar considerado en las bases, el avance acumulado corresponde a 100% y viene con el visto bueno del Sr. Luis Aguilera Ríos en calidad de ITO del proyecto y autoriza modificar comisión de recepción provisoria de obras en lo siguiente: nombrase integrante de la comisión de recepción provisoria de obras a la Srta. Pilar Gutiérrez Caro, Apoyo Profesional DOM en reemplazo de la Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales quien al momento de efectuar la primera visita se encontraba con feriado legal.

El Memo N° 1008 de fecha 08.11.017 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita nombrar comisión de recepción definitiva de obras, la cual estará conformada por las siguientes personas: Sr. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Sr. Cesar Reyes Fuentes, Apoyo profesional DOM y Sr. Guillermo Arias del Canto, Apoyo Profesional DOM.

El Decreto Alcaldicio Nº 3757 del 02 de Diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley Nº 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

D E C R E T O :

NOMBRASE comisión de recepción definitiva de la obra "**Mejoramiento de Patio Sector Básica Liceo Municipal, Requínoa"**, a cargo del contratista Sres. Jorge Ávila Cornejo Construcciones E.I.R.L., Rut N°76.302.699-K., la cual estará conformada por las siguientes personas: Sr. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Sr. Cesar Reyes Fuentes, Apoyo profesional DOM y Sr. Guillermo Arias del Canto, Apoyo Profesional DOM.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/LAR/lar.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Dirección de Obras (1)
Secpla (1)